



R.G. N° 62/2022

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Dra. Rosana Bequio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Asesoría Técnica teniendo en consideración que el actual encargado se acoge a los beneficios jubilatorios habiendo sido ya aceptada su renuncia por el Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) que esta Dirección Nacional entiende que la funcionaria Dra. Rosana Bequio, en mérito a su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada;

IV) Que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la Asesoría Técnica de esta Dirección, obteniendo las máximas puntuaciones en sus calificaciones anuales.

V) que la citada funcionaria se ha desempeñado con esmero, dedicación y compromiso en las tareas que le han sido encomendadas en dicha unidad organizativa cumpliendo tareas de asesoramiento al Director Nacional desde el año 2014 a la fecha, por lo que es de buena administración aprovechar la experiencia y conocimientos adquiridos.

VI) además de su título profesional de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, la funcionaria tiene una extensa y variada capacitación en la temática aduanera tanto en materia procedimental como en normativa y legislación aduanera, como ser nuevo Código Aduanero (CAROU), clasificación arancelaria, Organización Mundial de Comercio, en Derecho Administrativo, TOCAF, etc., teniendo además otras instancias de adquisición de conocimientos que no se enumeran en la presente en homenaje a la brevedad;

VII) que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia



adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1) Designase a la Dra. Rosana Bequio, padrón 20228, C.I. 4.065.453-8 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior División I, Asesoría Técnica, asignándole un monto retributivo total de \$ 208.903. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás diligencias necesarias.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

JB/dv